



Nº 50

LA PLATA, martes 19 de julio de 2011.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 2699, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A LA CAPTURA DEL PRÓFUGO EMILIANO OSCAR ECHENIQUE.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2707, DISPONIENDO CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMISARÍA AVELLANEDA 2º, LA QUE SE DENOMINARÁ "COMISARÍA AVELLANEDA 2º COMISARIO MAYOR JORGE OMAR GUTIÉRREZ".
 - * RESOLUCIÓN Nº 160, APROBANDO EL CURSO DENOMINADO "BÚSQUEDA Y RESCATE SUBACUÁTICO", DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL Y AL PERSONAL INVITADO DE ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES DE TODO EL PAÍS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de julio de 2011.

VISTO que por expediente Nº 21.100-231.565/11 el titular de la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata solicita al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa en el marco de la investigación tendiente a lograr la detención del prófugo EMILIANO OSCAR ECHENIQUE (IPP Nº 08-01-001778-11), cuya captura fuera ordenada por suponerse autor del homicidio de Emiliano ISAIAS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 4), la captura de Emiliano Oscar ECHENIQUE fue ordenada por estar imputado del delito de homicidio resultando víctima Emiliano ISAIAS, hecho acaecido el día 3 del corriente mes y año en la ciudad de Miramar;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas destinadas a su captura, no se han obtenido resultados suficientes, razón por la cual resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a ello;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Subsecretario de Justicia, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para quien/es aporte/n datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la captura;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la captura del prófugo EMILIANO OSCAR ECHENIQUE, cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome el compromiso presupuestario correspondiente. Comunicar a la Unidad de Comunicación Institucional.

Remitir copia al SINBA. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2699.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la captura de EMILIANO OSCAR ECHENIQUE, apodado "CANO", DNI N° 35.333.414, nacido el 5 de noviembre de 1990, hijo de Oscar Echenique y Elizabeth Martínez, con último domicilio conocido en calle 7 N° 2719 entre 54 y 54 bis de Miramar.

La orden de captura ha sido dictada por suponerse autor del homicidio de Emiliano ISAIAS, hecho acaecido el día 3 de julio de 2011 en la ciudad de Miramar.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata (IPP N° 08-01-001778-11). Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata sita en calle 15 N° 997 de Miramar (teléfono 02291433975), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015/429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 15 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-987.452/10, mediante el cual la señora Nilda del Valle MALDONADO de GUTIÉRREZ, viuda de quien en vida fuera el Subcomisario Jorge Omar GUTIÉRREZ, y en su carácter de integrante de la Comisión de Homenaje al citado Oficial, cuyo deceso se produjo en cumplimiento del deber, solicita la imposición del nombre "Comisario Mayor Jorge Omar Gutiérrez" a la Comisaría Avellaneda 2da., y

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento impulsado tiene como fundamento un justo y póstumo homenaje a un servidor público que arriesgó y perdió la propia vida en resguardo de la vida y bienes de la comunidad;

Que el resto de los familiares directos del efectivo policial han prestado su conformidad para concretar la iniciativa;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Superintendencia General de Policía; Superintendencia de Coordinación Operativa; Jefatura de Seguridad Departamental XXIX y la Jefatura de Policía de Distrito Avellaneda;

Que debe esta Institución brindar un sentido y permanente homenaje a los integrantes de las filas policiales que, en pos de salvaguardar la vida y bienes de la comunidad, han ofrendado su vida en cumplimiento del deber, tal el caso del Subcomisario Jorge Omar GUTIÉRREZ, quien falleciera en acto imputable al servicio con fecha 29 de agosto de 1994;

Que mediante Resolución N° 262 de fecha 11 de noviembre de 1998 el Subcomisario Jorge Omar GUTIÉRREZ fue ascendido "*post mortem*" al grado de Comisario Mayor;

Que llamada a intervenir y expedirse la Dirección Organización y Doctrina, no efectúa observaciones a la iniciativa, al tiempo que comparte los motivos esgrimidos para su implementación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio de denominación de la Comisaría Avellaneda 2°, la que a partir de la publicación de la presente se denominará "Comisaría Avellaneda 2° Comisario Mayor Jorge Omar GUTIÉRREZ".

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2707.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 13 de julio de 2011.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-215.090/11, por el cual la Superintendencia de Seguridad Siniestral propicia la aprobación y realización del curso de capacitación denominado "**Búsqueda y Rescate Subacuático**", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por imperio de la Ley N° 13.482;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el curso denominado **“Búsqueda y Rescate Subacuático”**, destinado al personal policial perteneciente a la Dirección de Bomberos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral y al personal invitado de organizaciones gubernamentales de todo el país con injerencia en el área específica.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Bomberos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, a realizar la convocatoria correspondiente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Bomberos y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo que nos ocupa, sea llevada a cabo por la Dirección de Bomberos, quedando bajo su responsabilidad la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección de Bomberos para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar y notificar. Comunicar a la totalidad de las Subsecretarías. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 160.

Dr. GUIDO LORENZINO MATTA
Subsecretario de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I
“Búsqueda y Rescate Subacuático”

1. Materia.

Rescate subacuático.

2. Tipo de Actividad

Curso de capacitación.

3. Área responsable de la propuesta

La Superintendencia de Seguridad Siniestral a través de su División Capacitación tendrá como responsabilidad la confección del proyecto de capacitación y la administración del mismo para su aprobación.

La Dirección de Bomberos como organismo solicitante de la capacitación planificará, organizará las actividades y dispondrá de sus instructores para la ejecución del curso.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal de ambos sexos perteneciente a la Dirección de Bomberos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Personal invitado de organizaciones gubernamentales de todo el país con injerencia en el área específica: División Especial de Seguridad Halcón, Gendarmería Nacional, Bomberos Oficiales de las provincias de Córdoba, Misiones, Santa Cruz y Mendoza.

La Dirección de Bomberos asumirá la responsabilidad de gestionar las invitaciones pertinentes, como la autorización hacia la superioridad, para que resulte viable la asistencia de personal cursante de las instituciones mencionadas, una vez que el presente proyecto tenga resolución favorable.

El cupo establecido como máximo para lograr los objetivos propuestos con el grado de supervisión y seguimiento personal necesario es de 18 (dieciocho) cursantes. No se considera conveniente llevar adelante el dictado del curso con un cupo inferior a 8 (ocho) cursantes.

5. Fundamentación de la propuesta.

El concepto Búsqueda y Recuperación Subacuático en función policial refiere a la tarea de establecer una zona de operaciones con un cauce o espejo de agua a la cual el personal y medios especializados en tareas en ambiente acuático se deben desplazar para posteriormente localizar (metodológicamente) y recuperar un objeto o cuerpo sin vida. La variante contemplada es el Rescate en donde se trata de salvar la vida de personas involucradas en un hecho ocurrido en el mismo entorno con el empleo de las técnicas adecuadas.

El rastreo subacuático conlleva importantes riesgos para quienes se sumergen, que se multiplican considerablemente habida cuenta el tipo de escenario en los que comúnmente se llevan a cabo. Ello implica que se deban tomar numerosas medidas de seguridad a fin de minimizar dichos riesgos. Una de las principales medidas en el adecuado trabajo en equipo, que debe estar integrado con un mínimo de cuatro buzos, como así también la rotación de los distintos equipos cuando los rastreos se prolongan durante varios días.

Lo expuesto hace necesario ampliar el número de efectivos con capacitación en este tipo de actividades, ya que el actual número de 25 buzos con el que cuenta esta Superintendencia a través de la Dirección Bomberos, distribuidos en sus distintas dependencias, es exiguo teniendo en cuenta el extenso territorio de nuestra provincia.

La posibilidad de poder organizar un curso propio, permitirá orientar los contenidos a las tareas específicas que debe desarrollar un buzo de policía, ya que la formación otorgada por las instituciones (Prefectura Naval o Armada Nacional) en las cuales se formaron nuestros actuales buzos tiene una orientación operativa diferente.

Las situaciones que demandan la intervención de personal de Búsqueda y Rescate Subacuático de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, normalmente son en carácter de auxiliar de Justicia en tareas como: búsqueda de personas desaparecidas, búsqueda de evidencia Judicial y rastrellajes. También se interviene en caso de emergencia en donde se halle involucrado el ambiente acuático. Otra intervención menos frecuente resulta ser los servicios de seguridad preventiva a eventos (normalmente deportivos) que se lleven a cabo en un espejo de agua o cauce. En todos los casos se repite la circunstancia de actuar en entornos de alto riesgo que sin la preparación adecuada suponen un peligro para el buzo. Se observan condiciones de muy baja o nula visibilidad, obstáculos subacuáticos, etc.

Desde el punto de vista operativo posee la ventaja brindar mas capacidad a la Policía de la provincia de Buenos Aires en materia de búsqueda y recuperación al no recurrir a otros organismos para realizar las tareas y dilatar así los tiempos de respuesta a los distintos requerimientos. Asimismo permite que siga subsistiendo esta especialidad operativa dentro de la Dirección de Bomberos dado que de no sumar personal especializado la continua merma numérica de buzos capacitados terminará por desarticular la operatividad de la especialidad.

Se han desarrollado dos cursos diseñados para adecuar los conocimientos del personal ya calificado como buzo deportivo a las funciones propias del buceo policial. Dado la experiencia recogida en dichas capacitaciones se ha optimizado el temario y los objetivos a lograr.

6. Objetivos

Como objetivo final del curso se establece la incorporación de personal calificado en tareas de Búsqueda y Recuperación a la sección Riesgos Especiales de la Dirección de Bomberos, siendo objetivos secundarios y propios del desarrollo del curso:

- Evaluar la capacidad de los cursantes en tareas de búsqueda y recuperación subacuática.
- Formar en conocimiento y aplicación de nociones de seguridad en tareas de búsqueda y recuperación subacuática al personal involucrado.

Boletín Informativo N° 50

- Dotar al personal de las herramientas necesarias para cumplir con el requerimiento de la Justicia en cuanto a la búsqueda, hallazgo y posterior recuperación de elementos o personas desaparecidas dentro de la jurisdicción operativa.
- Dominar las diferentes técnicas de nado con y sin equipo.
- Adaptarse al medio acuático en condiciones muy adversas.
- Dominar técnicas de rastreo y rescate de víctimas y objetos.
- Dominar las técnicas de apoyatura para la labor específica del buceo.
- Identificar presuntos artefactos explosivos y conocer las medidas para actuar en consecuencia.
- Conocer los pormenores del soporte vital básico y tratamiento inicial de barotraumas.
- Reconocer los alcances y limitaciones de la actividad.

7. Carga horaria

El curso durará 3 (tres) semanas, sumando un total de 180 (ciento ochenta) horas cátedra de 40 minutos cada una de ellas, es decir 120 (ciento veinte) horas reloj en total. Se dictarán ocho (8) horas reloj por día.

7.1 Materias y carga horaria

Nº	Materia	Modalidad	Horas cátedra/reloj
1	actualización	teórica	12 – 8
2	Técnicas de salvamento y rescate	Teórica-práctica	60 – 40
3	Técnicas de búsqueda	Teórica-práctica	45 – 30
4	Equipos específicos	Teórica-práctica	15 – 10
5	Conocimiento mariner	Teórica-práctica	15 – 10
6	Asistencia pre-hospitalaria aplicada	Teórica-práctica	18 – 12
7	Explosivos	Teórica-práctica	15 – 10
Carga horaria total (horas reloj)			120

7.2. Instructores por materia

Nº	Materia	Instructor	Adjunto
1	actualización	Ofi Ppal Montozzi	
2	Técnicas de salvamento y rescate	Ofi. Ppal Salinas	Ofi Ppal Montozzi
3	Técnicas de búsqueda	Tte De Andrea	Ofi Ppal Montozzi
4	Equipos específicos	Ofi Ppal Husain	
5	Conocimiento mariner	Tte Ruiz Alberto	
6	Asistencia pre-hospitalaria aplicada	Subtte Nava Emmanuel	
7	Explosivos	Subcrio Corinaldeci	

7.3. Cronograma por semana

1er. Semana					
Hora Cátedra	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00	Actualización	Actualización	Actualización	Explosivos	Explosivos
08:40	Ofi. Ppal. Montozzi	Ofi. Ppal. Montozzi	Ofi. Ppal. Montozzi	Subcrio Corinaldecci	Sucrío. Corinaldecci
08:40	Actualización	Actualización	Actualización	Explosivos	Explosivos
09:20	Ofi. Ppal. Montozzi	Ofi. Ppal. Montozzi	Ofi. Ppal. Montozzi	Sucrío. Corinaldecci	Sucrío. Corinaldecci

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

09:30 10:10	Actualización Ofi. Ppal. Montozzi	Actualización Ofi. Ppal. Montozzi	Actualización Ofi. Ppal. Montozzi	Explosivos Sucrio. Corinaldecci	Explosivos Sucrio. Corinaldecci
10:10 10:50	Actualización Ofi. Ppal. Montozzi	Actualización Ofi. Ppal. Montozzi	Actualización Ofi. Ppal. Montozzi	Explosivos Sucrio. Corinaldecci	Explosivos Sucrio. Corinaldecci
11:00 11:40	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Apl. Subtte. Nava	Explosivos Sucrio. Corinaldecci	Explosivos Sucrio. Corinaldecci
11:40 12:20	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Apl. Subtte. Nava	Explosivos Sucrio. Corinaldecci	Explosivos Sucrio. Corinaldecci
14:00 14:40	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain
14:40 15:20	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain
15:30 16:10	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain
16:10 16:50	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain
17:00 17:40	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain
17.40 18:20	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Conoc. Marinero Subtte. Ruiz	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain	Eq. Específicos Ofi. Ppal. Husain

2da Semana					
Hora Cátedra	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 08:40	Explosivos Sucrio. Corinaldecci	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
08:40 09:20	Explosivos Sucrio. Corinaldecci	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
09:30 10:10	Explosivos Sucrio. Corinaldecci	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas

Boletín Informativo N° 50

10:10 10:50	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
11:00 11:40	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
11:40 12:20	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
14:00 14:40	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
14:40 15:20	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
15:30 16:10	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
16:10 16:50	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
17:00 17:40	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
17.40 18:20	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas

3er. Semana					
Hora Cátedra	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 08:40	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
08:40 09:20	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
09:30 10:10	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
10:10 10:50	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
11:00 11:40	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
11:40 12:20	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Asist. Prehosp. Aplic. Subtte. Nava	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
14:00 14:40	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
14:40 15:20	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas

Boletín Informativo N° 50

15:30 16:10	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
16:10 16:50	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
17:00 17:40	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas
17.40 18:20	Téc. Búsqueda Ofi. Ppal. Montozzi Tte. De Andrea	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas	Téc. Salv. Rescate Ofi. Ppal. Montozzi Ofi. Pol. Salinas

8. Modalidad.

Presencial

8.1. Requisitos de Ingreso.

- Presentación voluntaria.
- Acreditación vigente emitida por organismo competente como buzo deportivo.
- Constancia emitida por el titular del destino del cursante donde figure que el interesado desarrolla funciones operativas en dependencias de la Dirección de Bomberos.
- Cumplir con los requisitos de aptitud médica que la superioridad oportunamente considere de aplicabilidad para la función.
- Poseer certificado psicofísico con apto médico correspondiente a buceo.
- Aprobar examen teórico de medicina y física de buceo.
- Aprobar el examen de ingreso: 500 metros de natación estilo crawl, 100 metros de natación estilo owel, 25 metros de apnea dinámica, 1 minuto de apnea estática, 10 minutos de flotación forzada, recoger un objeto de 5 kilogramos desde una profundidad de dos metros y mantenerlo a flote por espacio de 3 minutos.

8.2. Causales de exclusión del curso.

- No cumplir con el 80% de asistencia
- Que el cursante solicite la exclusión por nota, aclarando el motivo en forma expresa de su decisión.
- No aprobar en alguna de las materias, las instancias evaluativas ni sus instancias recuperatorias.

9. Duración

Tendrá una duración de 15 (quince) días hábiles (tres semanas completas) quedando la fecha de inicio subordinada a su aprobación y publicación.

10. Lugar

Tanto las horas teóricas como prácticas se realizarán en dependencias pertenecientes a la Dirección de Bomberos, a saber:
 Cuartel de Bomberos La Plata (52 e/117 y 118 La Plata)
 Cuartel de Bomberos Los Hornos.

Las prácticas se llevarán a cabo en:

El puerto La Plata (calle Ortiz de Rosas y Río de la Plata- Ensenada)
Cantera localidad de Luján (ruta provincial 6 kilómetro 75)
Batallón de Ingenieros 601 (Campo de Mayo –Hurlingham-ruta nacional 8 y ruta provincial 23 –ex ruta nacional 202)

11. Contenidos mínimos de las asignaturas.

Materia: Actualización

Reglamentación vigente. Planificación. Logística.

Materia: Técnicas de salvamento y rescate.

Estilos de natación. Tipos de entrada. Flotación. Recuperación de equipos. Adaptación al medio (visión restringida). Estilos de natación: Ower, Crisyí. Remolques. Tomas. Evacuación. Rescate de buzo accidentado.

Materia: Técnicas de búsqueda.

Tipos de búsqueda. Armado de circuitos. Comunicaciones, métodos de señales. Medidas de seguridad. Reflotamiento. Maniobra de achique. Utilización de equipos auxiliares. Inspecciones. Técnicas de soldadura y corte, utilizando equipo bextres.

Materia: Equipos específicos.

Equipos secos: utilización y mantenimiento. Medidas de seguridad. Equipo de alimentación de superficie: utilización y mantenimiento. Máscaras faciales: tipos utilización y mantenimiento. Comunicaciones. Método y señales.

Materia: Asistencia prehospitalaria aplicada.

Medidas de seguridad. Marco Legal. Riesgos propios del buceo. Repaso de las principales patologías. Prioridades de atención en buceo. A-B-C-D-E. R.C.P.b. Trauma. Definición, clasificación, tratamiento inicial y traslado. Oxigenoterapia. Definición, aplicación, instrumental. Prácticas y simulacros.

Materia: Explosivos.

Artefactos reglamentarios y no reglamentarios: tipos. Medidas de seguridad. Aspectos legales y autoridad competente.

12. Evaluación

Se llevarán a cabo:

1) Una calificación de concepto de cada cursante por su desempeño en cada clase agrupadas por materias. A saber: muy bueno (MB), bueno (B) y regular (R). Finalizado el dictado de la materia se obtendrá una nota de concepto final.

2) Una evaluación teórico - práctica al finalizar los contenidos de cada materia. La escala será de 1 a 10 puntos. La materia se considerará aprobada si el alumno obtiene el puntaje mínimo de 7.

3) Se prevé un único examen recuperatorio en la modalidad que el instructor de la materia considere más conveniente. Los recuperatorios serán rendidos en la semana posterior a la finalización de la cursada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- Reglamentaciones vigentes a la fecha de realización del curso emitidas por el organismo competente.
- Manuales que acompañan la formación básica de cada efectivo como buzo deportivo.
- Apuntes confeccionados por cada instructor en su materia particular, con contenidos orientados a la Búsqueda y Recuperación Subacuática.

14. Perfil del cuerpo docente

La planta funcional se encontrará conformada por el personal de docentes e instructores de la Superintendencia de Seguridad Siniestral con acreditación en la materia, experiencia en intervenciones con explosivos y experiencia en capacitación de efectivos policiales.

Coordinador de Curso
Oficial Principal MONTOZZI, Maximiliano

Nomina de Instructores		
Orden	Jerarquía	Apellido y Nombre
1	Subcrio.	CORINALDECCI, Luis Martín
2	Ofi. Ppal.	MONTOZZI, Maximiliano
3	Ofi. Ppal	HUSAIN, Ernesto
4	Tte.	RUIZ, Alberto
5	Tte.	DE ANDREA, Horacio
6	Subtte.	NAVA, Emmanuel
7	Ofi. Pol.	SALINAS, Luciano

Instructores por materia		
Nro.	Nombre	Instructor
1	Actualización	Ofi. Ppal. MONTOZZI, Maximiliano
2	Técnicas de Salvamento y Rescate	Ofi. Ppal. MONTOZZI, Maximiliano Ofi. Pol. SALINAS, Luciano
3	Técnicas de Búsqueda	Ofi. Ppal. MONTOZZI, Maximiliano Tte. DE ANDREA, Horacio
4	Equipos Específicos	Ofi. Ppal. HUSAIN, Ernesto
5	Conocimiento Mariner	Tte. RUIZ, Alberto
6	Asistencia Pre-hospitalaria Aplicada	Subtte. NAVA, Emmanuel
7	Explosivos	Subcrio. CORINALDECCI, Luis Martín

Asimismo se incorporará a la planta funcional en calidad de disertante invitado al personal que mas abajo se detalla:

- ✓ Dra. BADIN, Graciela; Directora de Emergencias Hospital de Gonnet.
- ✓ Sr. PECOVICH, Hernán (DNI 18.623.881); Guardavidas y Director de Defensa Civil Berisso.
- ✓ Lic. GUACCI, Mariano; buzo profesional, nadador de rescate y guardavidas Cruz Roja Argentina, profesor de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.)

15. Logística y medios

- Equipo personal por efectivo:
- Uniforme diario color azul
- Elementos de escritura
- Equipo de gimnasia
- Equipo básico de buceo completo
- Traje de neoprene debidamente identificado
- Equipo de higiene personal
- Elementos de rancho

La movilidad, racionamiento, alojamiento e infraestructura estará a cargo de la Dirección de Bomberos, perteneciente a la Superintendencia de Seguridad Siniestral.

16. Financiamiento de la propuesta.

Tanto los costos generados por los recursos humanos y materiales que conllevan a la realización del curso, serán absorbidos por la Dirección de Bomberos y por la Superintendencia de Seguridad Siniestral.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

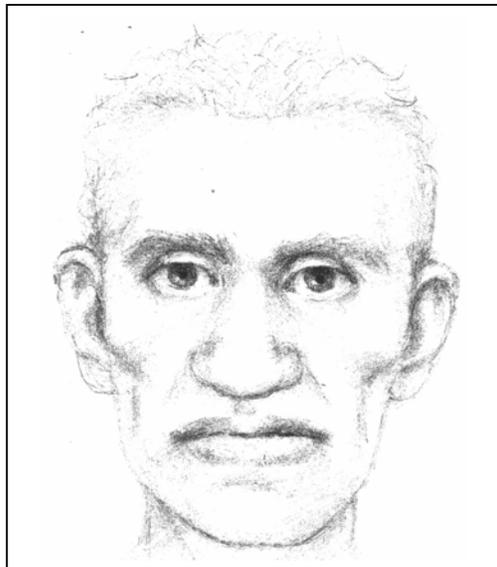


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

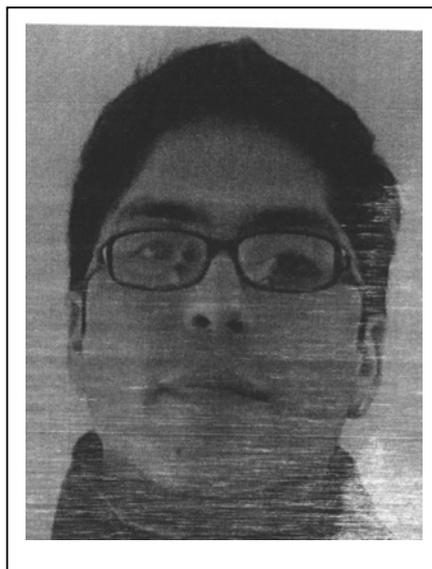
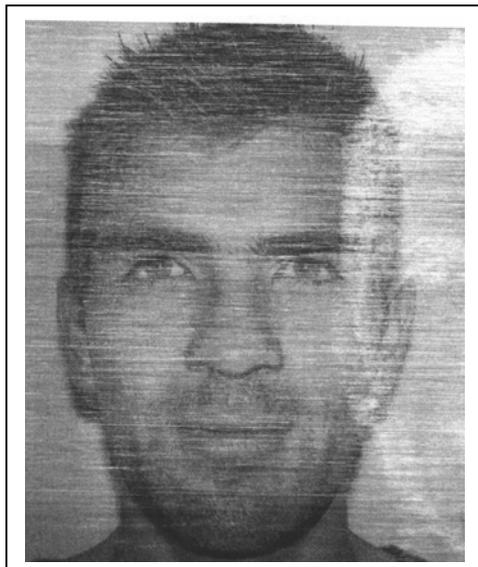
1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70 mts., peso 75 kgs., cutis trigueño. Solicitarla Comisaría de Saladillo. Intervienen U.F.I. N° 2 de Saladillo a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alberto Sarramone y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 1354/10. Caratulada "ABUSO SEXUAL - S.D. - SALADILLO". Expediente N° 21.100-231.773/11.



2.- N.N.: como de 30 a 32 años, altura 1,70 mts., peso 75 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 3ra. Interviene U.F.I. N° 12 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 3561. Caratulada "ROBO AGRAVADO (EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 163) 915-DBJ-HONDA-STORN SDH-125-GOMEZ VICTOR HUGO (DTE)". Causa N° 3.561/11.

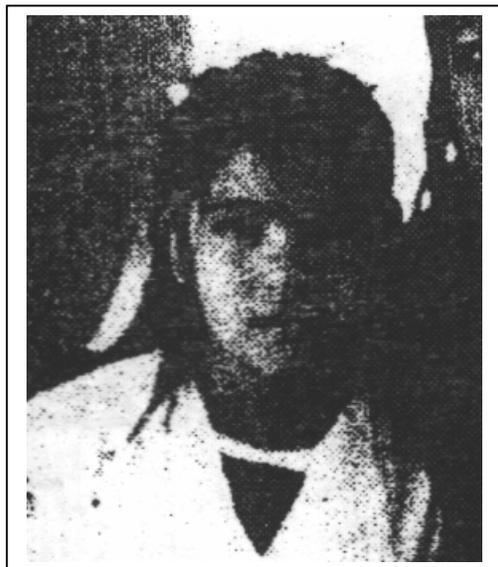


3.- PAEZ VÍCTOR HUGO (A) "VIKI PAEZ": D.N.I. N° 24.572.657, de 35 años de edad, domiciliado en Peatonal N° 202 - Casa N° 44 Barrio Santa Justina; VILLARROEL JOSÉ ANTONIO (A) "GORDO VILA": D.N.I. N° 24.579.479, de 36 años de edad, domiciliado en calle Dr. Carlos Navarro del Barrio 12 de Junio; y LUNA EDUARDO HÉCTOR NICOLÁS (A) "CATA": D.N.I. N° 32.419.108, de 28 años de edad, domiciliado en calle Turín y Peatonal N° 204 del Barrio Santa Justina, todos de la Provincia de La Rioja. Solicitarlas Jefe Convenio Policial La Rioja, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena. Caratulada "AVERIGUACIÓN LEY N° 23.737 (ART. 34 BIS). Expediente N° 21.100-230.939/11.



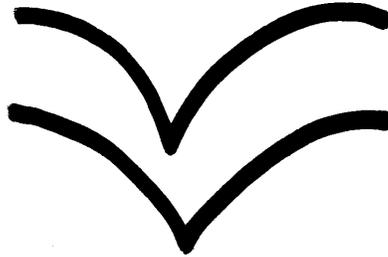
SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- VALLES BRENDA GABRIELA: argentina, D.N.I. N° 42.913.064, de 11 años de edad, hija de Ricardo y Claudia, con domicilio en Barrio República de Bolivia M-G C-8 de las Heras Mendoza. Misma resulta ser de contextura física mediana, altura 1,50 mts., cabello castaño oscuro largo y lacio hasta la cintura, tez morena, con pequeña cicatriz cerca del labio costado derecho. Al momento de ausentarse vestía pantalón de joggins rosado, remera del mismo color, campera bordó, camperón de nylon blanco y zapatillas blancas con celeste. Solicitarla Jefe Convenio Policial Mendoza por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía N° 1 de Mendoza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-231.601/11.

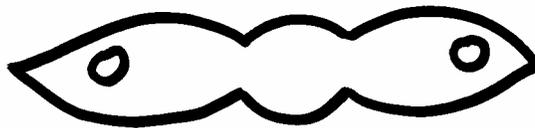


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- FERNANDEZ SERGIO HORACIO: I.P.P. N° 4227-11, caratulada "N.N. S/ABIGEATO". Secuestro de un equino macho, pelaje lobuno, de 15 años de edad, frente blanca, con marca en anca izquierda, calzado en las cuatro patas. Solicitarla Jefatura Departamental Mercedes. Interviene Agente Fiscal Dra. María Laura Cordiviola, titular de la U.F.I. N° 15 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-231.774/11.



2.- LARDOUEYT JUAN ANTONIO: caratulada "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de cinco vaquillonas preñadas, raza aberdeen angus, caretas y coloradas, de dos años de vida y de entre 320 a 350 Kg. de peso, las cuales se encuentran marcadas y señaladas con un orificio en cada oreja. Solicitarla Patrulla Rural General La Madrid. Interviene U.F.I. N° 10 Sede Olavarría a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Viviana Beytia del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100-233.067/11.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ARIAS YANINA GISEL: D.N.I. N° 36.927.265, de 18 años de edad. Misma resulta ser de contextura física mediana, altura 1,57 mts., cabello castaño claro largo hasta la cintura, tez trigueña, ojos marrones claros pequeños y nariz chica. Solicitarla Jefe Convenio Policial Mendoza por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Oficina Fiscal N° 2 de la Unidad Fiscal Departamental N° 1 Mendoza. Caratulada "AVERIGUACIÓN PARADERO". Expediente N° 21.100-231.602/11.

